SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 4 Anexos: 0
Proc. # 7150921 Radicado # 2026EE263204 Fecha: 2026-11-10
Tercero: ATM006643 - ANONIMO
Dep.: SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA
Tipo Doc.: Oficio de salida Clase Doc.: Salida

Referencia: Radicado SDA **2026ER239837** del 19 de octubre de 2026
Registro de Petición SDQS **7469862026** del 17 de octubre de 2026

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia, por medio del cual se formaliza la siguiente solicitud: ***"(…)*** *Urgente, las ramas se caen y nadie hace nada, va y viene, se botan la pelota entre entidades y nadie responde. exijo pronta intervención, háganse cargo, los árboles de pino del parque la araucaria barrio San Luis, calle 58 transversal 23, llevan más de 3 meses con ramas secas descolgadas que ya los habitantes de calle cogieron de sanitario, llamamos al 123 y vienen pero nadie hace nada, ENEL dice que ellos no son lo de la poda y UAESP dice que es de ENEL. hagan algo, los árboles de las dos esquinas diagonal 59 y calle 58 tienen ramas que se extienden sobre la vía, esos árboles ya están muy viejos, reemplácenlos antes que haya una tragedia* ***(…).***

De acuerdo con la solicitud, se realizó verificación el día 30/10/2026, donde una ingeniera forestal adscrita a la Subdirección de Silvicultura de la Secretaría Distrital de Ambiente visitó la dirección: CL 58 23 25 en espacio público, encontrando lo siguiente:

De acuerdo con lo observado, se encuentran en anden zona verde angosta cinco (5) individuos arbóreos de la especie Ciprés (*Cupressus lusitánica*) todos con excesiva ramificación, identificados con los códigos SIGAU 13021203000101, 13021203000100, 13021203000099, 13021203000096 y 13021203000097.

En revisión de Sistema de Información Ambiental de la Entidad – FOREST, se determinó que tres (3) des estos árboles identificados con los códigos SIGAU 13021203000100, 13021203000099 y 13021203000096, ya cuentan con autorizaciones de poda emitidas a ENEL-COLOMBIA, y que mediante radicado SDA 2026EE136779 del 30/06/2026, esta Subdirección realizó el respectivo requerimiento para su ejecución.

También se evaluó un (1) individuo arbóreo de la especie Urapan (*Fraxinus chinensis*) identificado con código SIGAU 13021203000147 con excesiva ramificación y un (1) individuo arbóreo de la especie Araucaria (*Araucaria excelsa*) identificado con código SIGAU 13021203000102 con excesiva ramificación, los cuales se encuentran en buenas condiciones físicas y sanitarias.

Por lo cual, se considera necesario dar traslado de la solicitud a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Público – UAESP, para que a través del consorcio de aseo **Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. LIME**, intervenga de manera

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE **Folios**: XXXX. **Anexos**: XX.
Radicación #: XXXXXXXXX **Proc #**: XXXXXX **Fecha**: XXXX-XX-XX XX:XX
Tercero: XXXXXXXXXX – XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Dep Radicadora: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Clase Doc: XXXXXXXX **Tipo Doc**: XXXXXXXX

prioritaria los dos (2) árboles de la especie Ciprés que no tiene evaluación anterior, así como el Urapan y la Araucaria, solicitando que sí no se encuentran dentro del ciclo de plan de podas para los próximos tres (3) meses, procedan a realizar de forma prioritaria las labores de mantenimiento correspondientes a poda de mejoramiento estructural dentro del plazo indicado, de acuerdo el Plan de Podas, que fue aprobado para la localidad, por esta Secretaría mediante el Concepto Técnico 17526 del 26 de diciembre del 2018, para vigencia de ocho años.

La poda de árboles se realiza en cumplimiento a las programaciones y frecuencias para cada una de las Áreas de servicio, según los planes de poda autorizados por la Secretaría Distrital de Ambiente SDA. Dicha programación puede ser consultada a través del siguiente enlace: Teusaquillo: https://www.lime.net.co/page/servicios/detalle?id=19.

Las acciones descritas anteriormente han sido adelantadas en el marco del diagnóstico preventivo para la gestión del conocimiento sobre el estado del arbolado urbano de la ciudad.

Cualquier inquietud puede hacerla llegar a la ventanilla de atención al ciudadano de la sede de la entidad, ubicada en la Avenida Caracas # 54 – 38, Atención a Usuarios Teléfono 3778899 o a través de la página de la entidad www.ambientebogota.gov.co/ventanillavirtual/app.

Cordialmente,



DORA MARCELA ABELLO TOVAR
SUBDIRECTORA DE SILVICULTURA

Anexos: Registro fotográfico.

REGISTRO FOTOGRÁFICO

RADICADO 2026ER239837 del 19/10/2026

<table>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td>Foto 1: Vista general árbol de Pino patula.</td><td>Foto 2: Vista general individuo arbóreo de Urapan.</td></tr>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td>Foto 3: Vista general individuo arbóreo de Araucaria.</td><td>Foto 4: Vista general individuo arbóreo Ciprés código SIGAU 13021203000101.</td></tr>
</table>

	
Foto 5: Vista general individuo arbóreo Ciprés código SIGAU 13021203000100.	Foto 6: Vista general individuo arbóreo Ciprés código SIGAU 13021203000099.
	
Foto 7: Vista general individuo arbóreo Ciprés código SIGAU 13021203000096.	Foto 7: Vista general individuo arbóreo Ciprés código SIGAU 13021203000097.